Miércoles 27 de Setiembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2157

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPANA—Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

ADMINISTRACION DE BUENOS AIRES

—

Ministro D'Amico

(Véanse los números desde el 2153.)

ARCHIVO GENERAL

Apesar de la imperfecta organizacion de que manifiesta el señor Ministro D'Amico en su "Memoria", adolece esta reparticion, apesar del escaso número de empleados con que cuenta, ha prestado y presta con una plausible regularidad, importantes servicios; como lo demuestra el hecho de haber sido despachados todos los expedientes que el Gobierno Nacional ha remitido para informe, quedando únicamente en Abril de este año, sesenta solamente; habiendo sido despachados 42 de carácter militar y 232 de carácter civil.

Esta reparticion ha proporcionado ademas á los comisionados de las Provincias de Santa-Fé y Córdoba los datos que han solicitado referentes á la cuestion de límites con Buenos Aires.

Ha dado las copias solicitadas por varios particulares y ha llenado en una palabra, perfectamente su cometido, en relacion con su deficiente modo de ser.

Al consignar el Sr. Ministro que el estado de esta reparticion deja mucho que desear, reconoce como causa, no su actual direccion, sino su defectuosa organizacion desde su principio.

Los trabajos que son indispensables para colocar el Archivo en las debidas condiciones, exigen tiempo, inteligencia y sobre todo paciencia si ha de llegarse á ordenar del modo conveniente para que los servicios que le competen se quedan hacer con la exactitud y rapidez necesarias.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las escasas condiciones del edificio en que se encuentra y la traslacion de la capital, opina el Sr. Ministro que debe por ahora dejarse como está; empredéndose cuando se verifique la traslacion, la obra de arreglar convenientemente, su importante contenido.

BIBLIOTECA PÚBLICA

Estos establecimientos que por su indole son un perfecto testimonio del estado de adelantamiento intelectual de los pueblos, merecen una atencion especial en todos los paises que saben calcular como es debido los beneficios que bajo el punto de vista intelectual reportan, en relacion con la importancia que tienen.

La mayor parte del elemento que consagra su atencion al desarrollo intelectual, á la adquisicion de los diversos conocimientos que constituyen el saber humano, está en condiciones de poseér un determinado número de obras indispensables para su objeto.

Puede conseguir mediante una eleccion hecha con buen criterio, hacer una especie de condensacion con las mas esenciales que diariamente salen á la publicidad.

Pero son muy pocos los que estan en disposicion de poseer una biblioteca que conteniendo, no todas las obras que se publican referentes á un solo ramo, lo cual es casi imposible para la generalidad, sinó una parte solamente, les ponga en posesion de los contínuos datos que á cada momento suministra la inteligencia á la causa del progreso, con la apetecible oportunidad.

A este noble objeto responden las bibliotecas públicas.

Esta es la gran mision encomendada á estos establecimientos, que por su índole, por los altos fines que llenan y por la trascendencia que entrañan, deben merecer la mas preferente atencion de parte de los encargados de dirigir la marcha de los pueblos

Difundir la instruccion empleando cuantos medios existan al efecto, es la obra mas grande en que puede emplear su atencion un gobierno.

Porque ni las leyes, ni la política, ni las ordenanzas, en el órden moral, ni los ejércitos y armadas en el material, pueden hacer en un siglo, lo que la instruccion realiza en un minuto.

Llevar al ánimo de los pueblos el *conocimiento* y la *persuasion* de su conveniencia.

Hechas estas observaciones, veamos cual es el estado de la Biblioteca de Buenos Aires y el movimiento de la misma, manifestado por los datos contenidos en la "Memoria" que venimos estudiando.

Este establecimiento cuenta actualmente con 13645 obras con 31691 volúmenes, 909 diarios y periódicos, lo que dá un total de 32.600 volúmenes.

Como se vé, y de acuerdo con la opinion del señor Ministro de Gobierno, la Biblioteca Pública está relativamente pobre, y menos mal que las obras en ella contenidas están (segun se manifiesta) bien ordenadas y catalogadas, con lo que el servicio es rápido y exácto, habiendo satisfecho su administracion, todos los pedidos que se le han hecho.

Despues de consignarse en la "Memoria", la necesidad de aumentar la Partida para compras, del correspondiente presupuesto, ponénse de manifiesto dos cuadros comparativos; de las adquisiciones hechas por donacion desde 1872 á 1881 el uno, y de las hechas por compra, en igual periodo, el otro.

De estos cuadros comparativos resulta que en vez de aumentar, es cada dia mas pequeño el número de las adquisiciones que hace la Biblioteca.

Apesar de esto, es un magnífico dato para la marcha intelectual de Buenos Aires, el hecho de que aumente el número de concurrentes á aquella, segun lo demuestra el siguiente cuadro comparativo que comprende desde el año de 1872 hasta el de 1881 inclusive.

Año	1872	de Setiembre	á	Diciembre	1330
"	1873	" Enero	á	"	5017
"	1874	" "	á	"	4546
"	1875	" "	á	"	4888
"	1876	" "	á	"	6192
"	1877	" "	á	Mayo	2589
"	1878		Clausurada		
"	1879	de Junio	á	Diciembre	2064
"	1880	" Enero	á	"	6953
"	1881	" "	á	"	7715
		SUMA			41294

Por último: en la imposibilidad de hacer mencion detenida de algunas particularidades muy importantes sin duda, pero no esenciales para el conocimiento del Estado actual de la Biblioteca, particularidades referentes á algunas obras notables adquiridas por ella en virtud de donacion, consignaremos que el señor Director del establecimiento continúa con un celo y actividad dignos del mayor encomio, la publicacion de la Revista de la Biblioteca, obra notable bajo todos conceptos y de cuya cuenta de gastos, segun el cuadro correspondiente, se desprende un debe de 18,240 pesos igual al haber de la misma cantidad.

En el número próximo nos ocuparemos del Museo antropológico y arqueológico de Buenos Aires, continuando en la tarea que nos hemos impuesto de dar á conocer á nuestros lectores el estado de la administracion de la Provincia en los distintos ramos que abarca.

PRENSA DE LA PROVINCIA

—

El Porvenir de Cañuelas bajo el epígrafe "La Inscripcion" dedica un artículo á especificar los fines á que responde en los pueblos democráticamente constituidos, la inscripcion.

Despues de consignar que es la base del sufragio, manifiesta (con razon) que es una cobardia ó criminal inaccion, el no hacer uso de uno de los derechos mas preciados de los ciudadanos; inaccion ó cobardia indignos de los pobladores de la Provincia de Buenos Aires.

El Despertador de Ayacucho hace un análisis de lo que son las férias, y de lo que representan en la marcha progresiva de los pueblos, y despues de estas consideraciones manifiesta sus deseos de que en el Municipio se celebren cuantas mas mejor, á lo cual tienden los propósitos del colega y de una porcion del vecindario que participa de sus opiniones al respecto y que está dispuesto á secundarle en sus aspiraciones acerca de la prosperidad del Partido.

El Eco del Tandil hace protestas de independencia é imparcialidad, condiciones que no le hemos negado ni le negamos en absoluto, complaciéndonos por el contrario en reconocérselas aun que parcialmente.

La dependencia y la parcialidad no son propiedades exclusivas del partidismo ni de las influencias personales.

Se puede muy bien ser parciales y dependientes de un órden de ideas determinado que habiendo tomado cierta persistencia en la mente, por cualquier circunstancia, nos impide analizar con la libertad debida las personas y las cosas.

Algo de esto es lo que á nuestro juicio le sucede al apreciable colega "El Eco del Tandil".

¿Que consecuencia lógica hay en asegurar que existe una prueba de la impopularidad de los candidatos para convencionales, en el hecho de que la lista haya encontrado opositores entre nuestros mismos correligionarios como dice el colega?

¿Acaso en el seno de un partido no hay mas que un número reducido de personalidades competentes para desempeñar ciertas funciones, que haga imposible se susciten discusiones y desinteligencias apropósito de otros hombres del mismo partido que pueden competir en aptitudes con los primeros?

¿Hay imposibilidad en que mientras unas crean mas apto á un candidato, otros del mismo credo político, le crean menos?

Ya ve el colega que sus argumentos no son sólidos.

Por lo que se refiere al resto de sus apreciaciones con respecto al Gobierno del Dr. Rocha no hay en nuestro concepto la exactitud que fuera de desear.

Aunque la construccion de ferro-carriles no implique un descubrimiento económico, no por eso dejan de merecer el aplauso correspondiente, el celo y actividad manifestados en la remocion de las grandes dificultades que salen siempre al paso en esta clase de empresas.

TELEGRAMAS

—

Montevideo, Setiembre 26

AL DEMÓCRATA.

La fiesta celebrada en San Felipe del *Ateneo Uruguayo* estuvo espléndida.

Una numerosa y selecta concurrencia poblaba todos los lugares del teatro, que habia sido admirablemente adornado. Reinó una armonia digna de la concurrencia.

—A favor de los inundados de Italia organiza una gran conferencia el señor Marenco, la que tendrá lugar el 7 de Octubre en Solis.

La resolucion del tribunal sobre Carabajal complicando nuevamente á Volpi y Patroni, es comentada hoy por la Prensa. Le daré antecedentes y datos nuevos tomados de buena fuente para eliminar congeturas.

Cambios subiendo. Amortizable fin de mes, 23 1|8, fin de Octubre 23 1|2, Railway Pando 48 y 1|2 fin de mes, descuento buenos conformes 6 por ciento.

—Los reclamos de Samvix darán resultado, será acusada *La Patria Argentina*.

---El Viérnes ó Sábado será fusilado el reo Carabajal en el patio de la Cárcel del Crímen.

Carabajal ha sido puesso hoy en capilla. La barra de grillos que lleva es pesadísima. Maldita pena de muerte!

---*La Nacion* triunfó en el asunto con Brichanteau.

Corresponsal.

—

Uruguay, Setiembre 22.

A EL DEMÓCRATA.

El número 4,256 sacó el premio mayor de pfts. 8,000 de la loteria jugada hoy.

Corresponsal.

POT-POURRI

—

La Escuela de Artes y Oficios

El Domingo tuvimos ocasion de visitar este establecimiento que con el tiemqo ha de ser de una utilidad sin límites para el pais.

Cuando habiamos oido hablar de este centro de educacion nos forjabamos la idea de un hermoso palacio, de algo estraordinario, es decir de un establecimiento como la Penitenciaria.

Asi es que cuando tomamos un carricoche en la estacion "San Martin" y el cochero nos dijo vamos á la Escuela de Artes y Oficios rebosamos de placer.

Llegamos.

La impresion no fué del todo agradable.

El Domingo no trabajan los niños.

La falta de movimiento nos hacia ver las cosas un tanto opacas.

Pasados cinco minutos nos presentaron al Administrador General.

Noble anciano.

La misma fisonomia de su hermano.

Era D. Augusto de la Riestra.

Con una amabilidad que agradecimos debidamente, nos mostró en detalle del establecimiento, dándonos todas aquellas esplicaciones que provocaban nuestras preguntas.

Entonces, nos dimos cuenta de todo lo ocurrido y pudimos notar lo que habia sido aquel establecimiento y lo que era en la actualidad.

El terreno que ocupa es hermosísimo: unas siete manzanas.

Los salones habilitados para talleres han sido refaccionados en gran parte, estando los demás en un estado bastante mejorado del que estaban cuando los recibió el Gobierno de aquellos célebres padres escolapios que habian dirigido la arquitectura del edificio como dirigiria Bayoneta una esploracion á los mares glaciales.

Es necesario, "ver para creer." Las paredes habian sido levantadas con ladrillo y barro: la *mezcla* no se conoce allí ni de vista.

Luego hay unos inmensos salones comprendidos en la categoria de los dopósitos por la oscuridad, humedad, etc.

¡Y decir que el terreno es tan espacioso. . . . .

La nivelacion del pavimento era una frusleria para el padre Cabezas.

No se acordó de ella ni despues de haber llovido: que los patios eran lagunas.

En fin, como ingenieria, aquello era la mar!!

Actualmente todo va cambiando de aspecto.

A las paredes laterales de la iglesia se le han disminuido diez ó doce metros de diez y nueve ó veinte y uno que tenian. El techo que se componia de grandes travesaños de fierro y sinnúmero de trazos de madera dura—lo que hacia tal peso que ya habia vencido las paredes - ha sido reducido á una azotea de tejas francesas perfectamente hecha.

Estas mismas ó parecidas refacciones se han hecho en todos los salones que se ocupan por ahora.

La tierra dedicada á la horticultura está perfectamente distribuida y atendida de manera tal que muestra el celo y buena direccion que todo eleva desde que el gobierno tomó aquel establecimiento.

Los talleres que visitamos son:
Imprenta,
Encuadernacion,
Talabarteria,
Zapateria.
Hay á más:
Herreria.
Carpinteria, etc. etc.

Vimos un salon donde estan cuarenta y tantas camas para los alumnos.

Cada una tiene su correspondiente mesa de luz y frente á cada una, es decir, entre cada tres camas hay un ropero, donde los niños depositan sus ropas. La limpieza es admirable y las comodidades de los alumnos no pueden ser mayores, dadas las condiciones del establecimiento.

La Comision Directiva que funciona bajo la presidencia del Diputado D. Florencio Madero trabaja con asiduidad á fin de poner la Escuela de Artes y Oficios en las condiciones que reclama la magestad de tan notable centro de Educacion.

Actualmente se educan allí ciento y tantos niños y dentro de algun tiempo, así que los fondos de que disponga la Comision permita el ensanche, habrá capacidad para mil alumnos.

Una palabra para terminar.

Somos de opinion que para hacer una economía positiva y poseer Buenos Aires un establecimiento, en forma, de tal naturaleza, es indispensable que un ingeniero trace un nuevo plano en seguida emprender la obra de edificacion sin fijarse que no se pueda, aprovechar esta pared, aquel techo ó un cuartujo. De todas maneras los mugas construidos son tan débiles que no merecen figurar en un edificio que debe ser espléndido.

BOLSA DE COMERCIO

—

La animacion que reinó ayer en la bolsa ha sido mayor aun que la de la víspera.

Durante la hora oficial el tránsito por los salones bajos se hacia casi imposible, tal era la afluencia de interesados en el drama bursátil, cuyo desenlace principiará á conocerse á fin de mes.

Los títulos del Banco Nacional siguen en baja.

Las operaciones efectuadas al contado abrieron á 95 1|2, cerrando algo sostenidas á 98 o|o.

Para fin de mes las fluctuaciones han sido muy sensibles, entre 92 y 100 o|o, cerrando flojos á 99 1|2.

La baja que amenazaba acentuarse al iniciarse las operaciones, fué contenida por la presencia de los corredores del sindicato alcista que se lanzaron á comprar repuntando los precios.

Creése empero que muy pronto se agotarán los recursos extraordinarios de que se ha hecho el sindicato alcista y que entonces los bajistas impondrán á su turno la ley.

En oro sellado no se hizo nada, como tampoco en Cédulas Hipotecarias de la série A.

La série E se cotizó al contado y para fin de mes á 83 5|8 y para Octubre 15 á 83 1|2 por ciento.

Hé aquí las anotaciones de la pizarra:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	51000 pfts.	83	5|8
Fin de mes	"	11000	83	5|8
Octubre 31	"	10000	83	1|2

Acciones Banco Nacional

Al contado	100 acciones	95	1|2
	1100	96	
	200	98	
	50	99	
	350	98	
Setiembre 27	300	96	
30	200	95	
	600	93	
	200	92	
	900	95	
	300	96	1|2
	100	96	
	800	95	
	400	96	
	50	97	
	350	98	
	400	100	
	500	99	
	100	90	1|2
	400	100	
	600	99	
	200	98	1|2
	500	99	
	900	99	1|2
	400	99	
	200	99	1|2
	50	99	
	10	99	1|2
Octubre 31	100	95	
	200	67	
	100	98	
	100	96	
	350	100	
	200	100	1|2
	11460		

Anoche han celebrado una reunion en el local de la Bolsa varios accionistas citados por cierto número de corredores, tratándose de la actitud que aquellos deben asumir si el proyecto Paz es sancionado por el Senado Nacional.

—

El Directorio del Banco de la Provincia descontó ayer la crecida suma de doce millones de pesos m|c.

Dícese que en esta cantidad no está incluida la de cinco millones, acordada al gefe de la especulacion alcista en acciones del nacional.

—

Se ha realizado ayer una importante venta de ganado, procedente de Juarez, á entregar en el mes próximo, consistente en 1000 novillos de dos años arriba, al precio de 310 pesos m|c. cada uno.

Despues de hora se vendieron ayer al contado en la Bolsa 2,000 pesos fuertes en títulos Puentes y Caminos á 99 1|2 p%.

—

A las cinco de la tarde quedaban ofrecidas las acciones del Banco Nacional para fin de mes á 98 1|2 p%.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A á 101 y 101 1|4: de la série E á 83 5|8.

Cambios y descuentos sin variacion.

Correspondencia de "La Plata"

—

ENSENADA, Setiembre 25 de 1882.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

En festejo de la titular de este pueblo, bajo los mejores auspicios, en medio de la mayor fraternidad y concordia, ayer estábamos de parabienes.

Por doquiera veíanse rostros alegres y placenteros: en la Iglesia, eleváronse frases fervorosas al Dios de los cielos: el Club en las calles, por todas partes satisfaccion y contento solo reinaba.

Gran dia por cierto para un pueblo, el de la fiesta de Señora y Dueña!....

Mayor lucimiento pudo haber tenido tal acto celebrado en la nueva iglesia; pero á causa de las últimas lluvias que destruyeron las vias de comunicacion no pudo hacerse por falta de unos *ochenta mil* ladrillos para la techumbre, para la conclusion del edificio.

Esto es causa tambien de que la funcion principal haya sido postergada hasta que pueda celebrarse misa en el nuevo templo.

Empero, ya que la funcion de iglesia de costumbre, no pudo hacerse, se anunció un baile iniciado por el Club Social.

A él fué invitado todo el pueblo: se esperaba un gentío inmenso.

Los salones de la Municipalidad fueron arreglados: allí se dió el baile.

Como le prometí en mi anterior escribirle sobre él, lleno sin mas preámbulo mi cometido.

Desde las nueve comenzaron á afluir los invitados.

Momentos despues la orquesta traida ex-profeso de esa, dejaba oir sus notas.

Allí estaban las preciosas señoritas Alejandrina y Goyita Nuñez, Pepita y Elena Cestino, Juliana Vellechea, Genoveva Gonzalez. Lucinda Colman, Adelina Frigierio, Ciriaca Lopez Osomiso, Manuela Vilches, Adela y Teresa Mezuchi, y otras mas.

Entre los mozos, vimos al doctor Arce, Comisario Camilions, Oficial Seguí, Arredondo, Tellechea, Nuñez, Alejos, Laborde, Garay, Iglesias, Traibel, Jaylor Fernandez, Castañeda y Emilio Frigieiro.

Los *cascotes*, ó sean los que pasarian el *Rubicon*, estaban representados por los señores Gimenez, Vilches, Garay, Cestino, Andreu, Rivas. Schntz; Zabala y Somes.

¡Cuantas promesas, amigo Director, al compás de una polka! ¡cuantas esperanzas nacidas! cuantas ilusiones desvanecidas!..

Como siempre, los *temporales terremotos*, ó como sea, estuvieron á la órden: mejor dicho, *á la vista*.

Con cuanta satisfaccion danzaban el Dr. Arce con la niña de Gonzalez, Camiliano con Lucinda Caiman, Telechea con A. Figiero, Castañedo con P. Cestino, Seguí con C. Vilches y Arredondo con A. Marucgi.

Hubo *medias temporadas*, tal como la del simpático y querido Camaleon con Pepita Cestino, Castañeda con las niñas de Nuñez, Garay con Elena Cestino y Tellechea con Manuela Vilches.

No obstante el retraimiento de algunas familias, el baile estuvo animado.

En medio de la mayor franqueza y sencillez, se notaba inalterable dicha: contento y alegria reinaban allí.

A las cuatro y 1|2 concluia con sentimiento general tan amena reunion.

¡Cuántas ideas encontradas á la conclusion del baile!

Tal es á grandes rasgos, la fiesta celebrada en este pueblo.

Sin mas lo saluda

Su corresponsal.

Velazquez: Hoy se espera al Gobernador: tengo que salir en seguida; por eso esto va mal. Mañana miércoles le escribiré.

Lo saluda.

BOLETIN NOTICIOSO

—

Ministro de Hacienda—El Senado de la Provincia prestó ayer, en sesion secreta, el acuerdo solicitado por el P. E. para nombrar Ministro de Hacienda al Dr. D. Vicente Villamayor.

Dadas las condiciones del Dr. Villamayor, es este un acertado nombramiento.

Resolucion--Por el Ministerio del Interior se espidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882.

De acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Ingenieros Civiles y la Contaduria general y resultando que las obras que con arreglo al contrato aprobado en 29 de Octubre de 1879 debió construir la empresa del Ferro-carril del Este Argentino han sido terminadas de conformidad con los planos y especificacion correspondientes, se resuelve hacer efectiva desde el 1° de Abril último la garantia del 8 por ciento acordada por los artículos 4 y 6 del contrato expresado sobre la suma de cuarenta y siete mil fuertes oro que importa el capital reconocido del ramal de Monte Caseros al Ceibo y el valor de los terrenos espropiados.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Manuel Lainez—Es ya sabido que el Juez Obligado se ha propuesto que en su jurisdiccion no ha de haber duelos. Por haberse publicado los antecedentes del reto que hizo el señor Lainez al Director de *El Nacional*, el primero ha sido reducido á prision.

Cáspita con el señor Obligado!

Con tal proceder nos va obligar á *abofetearnos* en plena calle Florida, pues si pretendemos cumplir como hombres de honor iremos á la *tipa* inmediatamente.

Hé aquí las palabras con que el Director de *El Diario* anuncia ayer en su publicacion la prision de que ha sido víctima:

"Desde ayer á las 5 de la tarde me encuentro detenido en la Policia por órden del señor Juez Obligado.

"Habiéndome llamado á declarar en un asunto personal que es del dominio público, el señor Juez encontró motivo bastante para detenerme á la órden de su señoria.

"Como la causa no es de esas que envejecen al encausado, espero tener muy pronto el placer de recobrar mi libertad y volver á mis tareas cuotidianas.

"*El Diario* no sufrirá con mi ausencia, porque mi encierro no me puede privar que lo dirija en su parte principal; además, el numeroso personal con que contamos, su celo, actividad é inteligencia, hacen casi inapercibible nuestra ausencia.

"Hasta otro momento, que volveremos sobre el asunto.

"Siempre es agradable tener que agradecer, y aprovecho aquí la oportunidad de hacerlo, con las numerosas atenciones de los empleados de Policia, y de la multitud de amigos que me han visitado en esta emergencia.

M. Lainez"

Denegacion—Ayer se espidió la siguiente resolucion por el Ministerio del Interior:

Buenos Aires Setiembre 25 1882.

Dado el dictamen del Procurador General de la Nacion y resultando de los informes de la oficina de Patentes que no hay novedad en el perforador de pozos artesianos instantáneos presentado por D. Juan Cruveller, se confirma la resolucion apelada de 22 de Abril del corriente año.

Anótese y vuelva á la Oficina de Patentes á sus efectos.

ROCA
B. DE HIRIGOYEN

ISABEL VILLAMAYOR

Q. E. P. D.

Falleció el 18 de Setiembre de 1882

Isabel E. de Villamayor, madre; sus hermanos y demás deudos, ruegan á sus amigos y relaciones se dignen asistir al funeral rezado, que por el descanso del alma de la finada, se celebrará en el templo de San Miguel el Miércoles 27 del corriente, á las 11 de la mañana.

Favor á que quedarán agradecidos.
Unica invitacion. 524 27

Pedido—Los vecinos de la Colonia "Resistencia" se han dirigido al Ministerio de Instruccion Pública pidiéndole que les conceda 100 patacones para proveer á los gastos que ocasione la refaccion del edificio escolar de aquella localidad.

Reglamento---El Gobierno francés por intermedio de su Ministro se ha dirijido al Ministerio de Relaciones Esteriores invitándolo á hacerse representar en una comision que tendria el encargo de estudiar un reglamento destinado á protejer los cables submarinos y en general todos los aparatos telegráficos marítimos.

Esto ha pasado al Ministerio del Interior.

Pago de haberes—En los primeros dias de Octubre partirán para Entre Rios cuatro auxiliares, encargados de pagar los haberes á la Guardia Nacional de aquella provincia por los años de 1773. 76 y 78.

Cada uno de los auxiliares va acompañado de un gefe nacional.

Congreso Nacional -- Ayer se reunió el Senado á la hora de cosiumbre.

No hubo ningun asunto.

Rechazó el proyecto mandando abonar un crédito de 20000 pfts. á los herederos de don José R. Mila de la Roca.

Comenzó á considerar tambien el proyecto sobre puerto en Buenos Aires pero se levantó la sesion en vista de lo avanzado de la hora.

El desfalco—El hecho que desde antes de ayer viene alimentando la curiosidad pública, se refiere al desfalco descubierto en el Ministerio de Relaciones Exteriores á consecuencia del cual se halla preso en la Policia, el habilitado de dicho Ministerio D. Rafael Chilabert.

La version mas fundada de todas las que circulan acerca de como se ha venido á descubrir este desfalco, es la siguiente:

A consecuencia de haberse sancionado los créditos últimamente solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Senado notó algunas irregularidades, á consecuencia de lo cual se pidieron al Dr. Plaza las correspondientes explicaciones.

Como era natural, este señor llamó á su vez al habilitado señor Chilabert quien por su parte no supo explicarse al respecto con la precision y claridad necesarias.

En vista de esto, el Dr. Plaza dió órden al Sub-Secretario para que lo destituyera mientras se esclarecia el asunto.

Acto continuo de saber esta disposicion el señor Chilabert, se dirigió particularmente al Dr. Plaza manifestándole que en la caja á su cargo existia un desfalco debido á que habia entregado billetes de 500 pesos fuertes en vez de billetes de quinientos pesos moneda corriente.

Por cierto espacio de tiempo segun se ha inquirido, venia el señor Chilabert deteniendo los pagos cuanto le era posible, abonando los vencidos con el importe del trimestre siguiente.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores dispuso inmediatamente de acuerdo con su Secretario, doctor don Silvano Bores, pasar los antecedentes del asunto al Juez Federal de la Capital, doctor Virgilio Tedia, quien previno á la Policia para que vigilase la conducta del señor Chilabert mientras se esclarecia la índole del desfalco: sabido lo cual por el interesado, se presentó en calidad de preso al señor Comisario de su distrito, en cuya dependencia ha permanecido hasta que el señor Juez Federal expidió auto de prision, en cuya virtud fué trasladado al Departamento Central, donde se encuentra.

Acerca de la suma en que consiste el desfalco, no hay seguridad: haciéndola subir segun unos á 53000 ps. fts. mientras que otros aseguran no exceder de 33000.

Esto es lo que acerca de este hecho indudablemente notable, hemos averiguado, proponiéndonos comunicar á nuestros lectores cuanto averiguemos en adelante acerca de lo mismo.

Boya---De un momento á otro la Prefectura Marítima procederá á la colocacion de una boya en el casco del pailebot "Elvira" perdido en el año de 1878.

Dicho casco está situado al Norte del muelle de las Catalinas 114 al Este del de pasageros.

Culto---Por el Ministerio del Culto se espidió ayer una resolucion concediendo al Cura Párroco de Mendoza 100 patacones por una sola vez.

Esta suma la solicitó dicho párroco para pagos de gastos efectuados en la refaccion del templo de aquella ciudad.

Correos---Ayer se espidió una resolucion por el Ministerio del Interior aprobando un contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. Eustaquio Romero para la conduccion de correspondencia entre Victoria y la Paz, provincia de Entre-Rios.

El servicio deberá hacerse por mensagerias efectuando cuando menos tres viajes semanales.

Contador---Don José A. Villalonga ha sido nombrado contador del ramal del ferro-carril Central Norte á Santiago del Estero.

Gozará un sueldo mensual de 186 pesos nacionales.

De alta---A la Inspeccion General de Armas se ha presentado el teniente D. Roque Silvano solicitando ser dado de alta en la Plana Mayor Disponible.

Desde 1874 revista en la Plana Mayor Pasiva.

---A la misma oficina se ha présentado el alferez Luis Gimenez pidiendo su baja y absoluta separacion del ejército.

Casa Rosada---El Ministro del Interior no asistió ayer á su despacho por haber tenido que asistir á las sesiones del Congreso.

Los demás ministros asistieron á sus despachos; apesar de ello el movimiento habido ayer en la casa Rosada fué muy escaso.

Recaudacion—En la Aduana de la capital ascendió lo recaudado durante el dia de ayer á la suma de 60118.38 pesos fuertes.

En los dias que van transcurridos del mes, la recaudacion ha alcanzado á pesos 1001149.90 centavos.

Nombramiento—Gefe del trafico del Ferro-carril Central Argentino ha sido nombrado D. C. J. Fragneiro con una antigüedad de 1° de Julio último.

---D. Rómulo Aspersa ha sido designado para desempeñar el puesto de Inspector General interino de los Ferro-carriles.

Sentencia infecua—El Director del "Diario,, ha sido sentenciado á dos meses de prision por haber provocado en duelo al Sr. D. Samuel Alberis.

¡Si entenderá algo el Juez de la causa en cuestiones de dignidad!!

Publicacion—Hemos recibido la Memoria del Directorio del Ferro-carril del Oeste, correspondiente al año de 1881.

Nos enteraremos de su contenido y daremos oportunamente cuenta de él, á nuestros lectores.

El Ciudadano—Hoy reaparecerá este colega de la mañana.

La empresa nocesitaba una trégua para reorganizarse debidamente. Esa fué la causa de su suspension temporal.

Salud, colega.

Adolfo Mendez Caldeira—Referente á este inteligente y honorable amigo que acaba de establecerse con un escritorio en la calle Florida 105, dice nuestro colega *El Nacional* de ayer:

"SEÑOR MENDEZ CALDEIRA—El señor D. Adolfo Mendez Caldeira, ex-empleado del Banco de la Provincia, y que hace algun tiempo tuvo la feliz ocurrencia de sacarse el premio gordo de la loteria de Montevideo, acaba de establecer un escritorio de comisiones y corretajes, segun así lo avisa á sus relaciones, en un aviso que publica en otro lugar de este diario.

Nuestro amigo Mendez es un jóven activo y honorable que merece la mas decidida proteccion del público."

Rechazo—En la sesion secreta que celebró ayer el Senado de la Provincia, negó el acuerdo solicitado por el Ejecutivo para nombrar Director del Banco de la Provincia al Sr. Dugham, en reemplazo del Sr. Ataliva Roca.

Las hijas de Eva---Esta noche se representará en el teatro Colon la magnífica zarzuela *Las hijas de Eva*.

No dudamos que habrá una numerosa concurrencia por la novedad que encierra esta zarzuela.

Sesion---El Sábado próximo á las 7 y media de la noche celebrará su 2ª sesion ordinaria en el local del "Club Industrial" el Congreso Económico.

Disertarán sobre la base 7ª ¿A que reglas deben subordinarse los aprovechamientos forestales"? los señores D. Julio Victorica y D. Juan de Cominjes.

Conferencia --Hoy á las 6 y media de la noche se efectuará una conferencia en el Centro Jurídico, en la que disertará sobre "Las letras de cambio" el Sr. Ulises R. Lucero quién sostendrá además las siguientes proposiciones:

La Economia Política es la ciencia del cambio, la pena de muerte debe abolirse, el divorcio debe ser absoluto.

Le replicarán los señores Ponce y Colombre.

Legislatura Provincial--Ayer se reunió la Cámara de Senadores, aprobándose sin discusion y sobre tablas, despues de las formalidades de práctica, un proyecto de ley presentado por el señor Ortiz de Rosas aboliendo el cargo de fiscal letrado de la oficina de Cuentas de la Legislatura, y un proyecto de decreto acordando para lutos la cantidad de 1000 pesos m|c. á la viuda del doctor Del Corro.

La barba en remojo—El señor D. Pastor Soreira Obligado puede desde hoy poner la barba en remojo.

Para los hombres sin consecuencia en sus promesas, y por fé la fé púnica de la edad antigua, no hay otras armas que la indiferencia ó el desprecio.

Pero esas armas solo han sido hechas para los que tienen sangre en vez de horchata en las venas; para los hombres de corazon, no para los cobardes.

Contra el pellejo de estos últimos se mella el arma del desprecio, por que no la comprenden, y si la comprenden le oponen la pasividad de los autómatas."

Veremos de hollar otras armas que produzcan mas efecto en la epidermis de don Pastor Soreyra.

Vaya poniendo la barba en remojo.

Líneas telegráficas---Hasta ayer á las cinco de la tarde el estado de las líneas telegráficas nacionales era como sigue:

La del Oeste solo se encontraba espedita hasta Chilecito y la del Sud solo funcionaba hasta Puan.

Las demás bien.

Ahogado---El sub-prefecto del Riachuelo pasó ayer una nota á la Prefectura Marítima comunicándole que el marinero Luis Pirioli de la barca italiana "Rosa" cayó al agua en la mañana de ayer.

Apesar de que se le prestaron los auxilios necesarios no se le pudo salvar.

Cuestion Santiago—En el Congreso se halla la cuestion esta, en el siguiente estado.

A favor de la intervencion firmarán el despacho de la C. de DD. Constitucionales, Delfin Gallo, Lagos Garcia, Astigueta, Villamayor y en desidencia Cleto Peña:

Por intervencion Achaval, Acuña, Albarracin, Alvear, Arigos, Astigueta, Avellaneda, Balsa, Bustamante, Cano, Civit, Coquet, Darquier, De la Fuente, Demaria, Enciso, Fébre, Galindez, Gallo (P.) Gallo (D.) Gilbert, Olmedo, Goyena, Güenes, Lagos Garcia, Lahitte, Leguizamon (L.) Madariagia, Mallea, Ocampo, Palacio, Porse, Puebla, Rojas (Angel), Solveyra, Tamayo, Reina, Fernandez, Torrent, Vega (A.), Villamayor, Zavalía, (44 votos.)

Por la no intervencion---Araoz, Ardrade, Calvo, Zeballos, Chavarria, Coavalan, Costa, Dávila, Figueroa (ambos), Funes, Garcia, Lugones, Navarro Viola, Paz, Peña, Herrera, Rojas (Absalon), Vieyra, Cáceres, Jasre y Vega (S.)---19 votos.

Dudosos---Araujo, Bouquet, Cávia, Leguizamon (O.), Lopez, Pereyra, Ruiz de los Llanos, Solari, Soler, Sosa, Tagle y Videla 12 votos.

Juegos Florales—Se han recibido en la Secretaria del Jurado las siguientes composiciones.

Amor—lema *Póstrate mundo á mis piés*. Esta composicion opta al premio señalado por el Ateneo Español.

La República Argentina á España—lema *Mi jóven patria en el laud del bardo*. Opta al premio señalado por la sociedad "La Marina".

A España—lema *A España*. Opta al premio señalado por el Club Español.

Al descubrimiento de América—lema *El destino de España y el nuevo mundo es amarse*. Opta al premio acordado por la H. Municipalidad de Buenos Aires.

Al trabajo—lema *Labor omnia Vincite*. Opta al premio de honor acordado por el "Centro Gallego" de Buenos Aires.

Triunfo de la ciencia—Desde anteayer nuestro querido amigo D. Manuel Gimenez pasea por las calles de la Capital debido á los auxilios de la ciencia médica administrados por los distinguidos facultativos Dr. Manuel Podetá y Dr. Juan Cimone.

Durante 32 dias el Sr. Gimenez ha permanecido en el lecho del dolor, treinta y dos dias en que peligró su existencia luchando con la terrible incertidumbre de un resultado fatal que felizmente no se produjo.

Nuestras ideas respecto al Sr. Gimenez ya las conocen nuestros lectores pues, lo hemos repetido que lo queremos como le respetamos. Asi es que nada tenemos que agregar para manifestar nuestra alegria producida por su mejoria.

Pero, queremos completar esta noticia con una palabra referente á los médicos que han curado á nuestro amigo.

El Dr. D. Manuel Podestá despues de haber recorrido las capitales mas importantes ha fijado su residencia en el pintoresco pueblo de Belgrano donde debido á los conocimientos que posee en la profecsion que cultiva se ha conquistado el aprecio y respecto de todo el vecindario.

El Dr. Podestá es la personificacion del verdadero *gentleman*. Urbanidad, modos distinguidos, diccion admirable, amabilidad en el trato, cortedad en todos los casos, energia y bondad, desprendimiento en filantrópia, consecuencia en la amistad; instruccion sólida, es decir, ilustracion completa y demás cualidades que revelan al hombre en el apogeo de sus facultades.

En el lecho del enfermo, es amigo y médico.

En una palabra, el Dr. Podestá es un hombre completo, si se nos permite la frase.

Respecto al Dr. Cimoné, hemos dado, en varios casos, nuestra opinion. Médico recibido en las facultades del viejo mundo y en la de Buenos Aires; conocedor de las ciencias antiguas y modernas, estando al corriente de las últimas novedades médicas que indudablemente son un auxiliar poderoso para la aplicacion de los remedios al doliente.

El doctor Cimone cuenta seis años de residencia en esta capital y durante ese periodo se ha formado una numerosa clientela que se aumenta dia á dia merced á las eximias curas que verifica.

Estos son los médicos que han asistido á nuestro amigo Gimenez en una enfermedad que puso en peligro su vida y que hoy ha desaparecido debido á la sabiduria de ambos facultativos y la Providencia Divina que con su singular influencia lo domina todo.

Clausura de Escuelas—El Consejo Escolar de Rauch ha pedido por telégrama la autorizacion necesaria para clausurar las escuelas comunes del distrito por espacio de 15 dias, á causa de haberse declarado el sarampion con carácter epidémico.

Depósito—La Municipalidad del partido de San Andrés de Giles ha depositado en la Sucursal del Banco de la Provincia en Mercedes, la suma de 9633 pesos importe del 15 p% de sus entradas en el 2° trimestre del corriente año.

Justo pedido—Llamamos la atencion de la empresa del Politeama sobre el inconveniente que tiene el permitir que los vendedores de flores, caramelos, masas, etc. recorran los palcos ofreciendo sus mercancias.

Se han producido varios robos de sombreros y sobre-todos de los ante-palcos, y esto es motivado, porque los dichos vendedores dejan las puertas abiertas al salir de los palcos.

Como esto no se permite en ninguno de nuestros teatros, esperamos que la empresa del Politeama atenderá nuestro pedido.

Politeama Argentino—Mañana se cantará la opera *Ruy Blas*.

Se está ensayando la gran ópera *Hugonotes* en la cual el bajo Vecchiane

desempeñará un rol en el que recogerá muchos aplausos.

Donacion importante—El Sr. D. José Gregorio Lezame, ha donado al Consejo Escolar del distrito de Ayacucho doscientas cuadras cuadradas á fin de que se instalen en ellas escuelas comunes, y sus arriendos sirvan como contribucion al sosten de las mismas.

Compañia francesa — La que trabaja en Variedades está haciendo su *Setiembre*.

Noche á noche el local de la orquesta está poblado con músicos. El escenario tiene tambien su público: coristas y *artistas*. Estos últimos, con raras escepciones, son lo mas audaces.

Si la empresa se hubiere animado á trabajar en Lóndres, habria recibido una buena leccion, cierto público de esta capital puede llamársele *muy bueno!!*

Si así no fuera. . . . ¡pobre *troupe!*. . . pobre edificio!

Anteanoche asistimos por curiosidad, á la representacion de *La fille de Mme. Angôt*.

Pobre autor!

Qué *masacre!*

Si la representacion hubiera tenido lugar en el partido de Pila, no observariamos palabra; pero aqui, en la capital de la República. . . .

Qué audacia!

Pero pasemos por alto todo lo que constituye el espectáculo con escepcion de la escena del 2 ° acto, aquella en que el tenor tiene que subir un poco la voz. . . .

Qué gallo!

Qué bochinche en el teatro!

Un vecino de asiento nos dijo que los artistas hacian esas cosas apropósito por que dicen que les choca verse gobernados por una *jorobada*.

—Quién es ella?

—Aquel mónstruo que se vé alli á la entrada de la puerta principal.

—Ah!

Héctor Varela—Leemos en *La Correspondencia* de Madrid:

"En el espléndido banquete con que el señor Fernandez Campa obsequió, en su posesion de Marzcuerraz, á S. M. el rey, este se hallaba sentado inmediato al conocido orador y publicista argentino señor Héctor F. Varela, al que el monarca habia invitado directamente para concurrir á la fiesta.

Habiéndo manifestado el monarca al señor Varela el deseo de que dijese algunas palabras, éste trataba de excusarse de hacerlo antes que lo hiciesen otras personas de las allí presentes, que el conceptuaba mas carácterizadas. Insistiendo S. M. le dijo:

—Al ménos, por una vez, permítame, señor Varela, ser *rey absoluto*, y como tal, *ordenarle* que lo haga.

—No señor, contestó Varela,—ni aún en broma creo que S. M. seria jamás rey absoluto.

—¡Oh, no, nó! ¡jamás! se apresuró á contestar el rey. Jamás lo seré ni por un instante, porque ni en mi hay tela para ello, ni el gran pueblo español merece ser gobernado por un rey absoluto.

—Precisamente por eso, señor—contestó Varela,—la monarquía de V. M. se va afianzando."

Dr. D. Dámaso Centeno—Este apreciable colega y distinguido estadista argentino ha sido electo Diputado Nacional por lo que le felicitamos sinceramente.

El Dr. Centeno, aunque muy jóven, es veterano ya en las ardientes luchas parlamentarias y del periodismo en las cuales tantos triunfos ha alcanzado, como á no tardar obtendrá en el H. Congreso de que será digno miembro, no vacilamos en asegurarlo, por su reconocida ilustracion y levantado patriotismo.

(*El Despertador* de Ayacucho.)

Sobre la Memoria del Ministro D'Amico—Agradecemos á los colegas que encomian la asiduidad y contraccion con que estamos estudiando detalladamente la Memoria que el Ministro de Gobierno ha presentado á la Legislatura.

La Patria dice: *El Demócrata* es el primer diario que estudia una memoria tan detallada y concienzudamente."

Minas de hierro—Por intermedio del Gobierno de Catamarca, el director de la mina de fierro "Romay" se ha dirijido al Ministerio del Interior para que este á su vez se dirija al Congreso; solicitando la garantia de los capitales que se han empleado en esta mina.

Nuevo armamento—El gefe del batallon 6 de infanteria de linea, se ha dirijido al Ministerio de la Guerra, pidiendo se le provea de nuevo armamento al cuerpo que comanda.

Comisarios—Se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra que el Comisario del "Almirante Browon" pase á continuar sus servicios al "Rosetti" y el Comisario de este lo reemplace al primero.

Inspeccion—El Departamento de Ingenieros ha ordenado al Director de las obras del Ferro-carril del Norte, designe uno de los ingenieros de su dependencia para que haga una visita de inspeccion á la fábrica de ladrillos refractarios que se ha establecido en la provincia de Tucuman y eleve despues su informe sobre este establecimiento.

Carnes importadas—El Sr. D. Juan C. en sociedad con el Señor Pereyra, rico hacendado de "Las Conchillas (R. O.) han fletado un vaporcito remolcador que conduce dos veces á la semana su chata "Ada" hacienda vacuna de la vecina orilla para los corrales de Abasto de esta ciudad.

Hemos tenido ocasion de ver y poder apreciar la hacienda introducida en esta plaza por el Sr. Heves, y ella es inmejorable, pudiendo competir cualesquiera de la que se introduce en los Corrales; el Juéves ppdo. introdujo ciento veinte animales los cuales llegaron en muy buen estado debido tambien al corto viage yá la comodidad con que se les trasporta.

Nos felicitamos de tener ahora hacienda buena y barata, pues la carestia ya se sentia y les deseamos prosperidad en su empresa á los introductores Sres. Heves y Pereyra.

Renuncia aceptada—Habiendo sido aceptada la renuncia que presentó á la Municipalidad la Comision de Higiene de Balvanera, han sido nombrados para reemplazarla, los señores Lorenzo Balleto, Pedro Cernadas, Nicolás Ballesteros, Roque Irigoyen y Luis Cavalla.

Regata—El Domingo próximo se jugará una carrera á vela, entre dos cútteres de propiedad de don Spiro Ungaro uno, y otro de don José Siches.

Esta regata se efectuará en el puerto.

Ultima hora

Ayer á última hora tuvo lugar una reunion en la Bolsa para protestar contra la sancion del Congreso, apropósito del Banco Nacional.

El proyecto del *chancho* Paz, el tipo funesto, está dando resultados—Mas de una fortuna cáe bajo los golpes de ese miserable, que se ocupó toda la vida en hacer fortuna á costa de la desgracia agena.

Se ha organizado una Comision á fin de peticionar á la Cámara, deje sin efecto su sancion que causa innumerables ruinas.

Veremos en que resulta esto.

Cuando se toca el bolsillo particular, los Gobiernos deben cuidarse mucho.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 53)

5ª. Sesion de Prórroga del 22 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Sr. Naon—Como se vé, señor Presidente, por este proyecto se concilian todos los intereses.

La reserva de que habla el proyecto queda á 16 leguas del pueblo de Lincoln.

Todo pueblo que se crea en la campaña, viene á ser la cabeza del partido á deslindarse más tarde.

Por hoy, el partido de Lincoln no está desarrollado, pues que no tiene límite por el lado de la Pampa; pero fundando un pueblo á vanguardia de ese partido, inmediatamente vendrá la plauteacion de otros, y adquirirá aquel, mayor importancia.

Creándose este pueblo á diez y seis leguas del pueblo de Lincoln, se puede dar una division conveniente entre este y el nuevo pueblo á crearse, de modo que quede un territorio bastante para dar vida á los dos partidos, al ya existente y al nuevamente creado, cuando llegue la oportunidad de dividir en dos, el de Lincoln,

Esto por una parte; por otra, formando un pueblo en esta reserva, el Gobierno no tiene que gastar, en espropiaciones, porque estas están precisamente destinadas á ese objeto.

Si hubiera de crearse un pueblo en el Fortin Lavalle, el Gobierno tendria que espropiar el terreno y éste le costaria hoy, por lo ménos, un millon de pesos la legua, y no tendria pobladores que á esa altura le pagasen ese precio, aún cuando fuera dividido en pequeñas áreas.

Por este proyecto se concilian los intereses de todos: los intereses del Gobierno y los intereses de los particulares, y preparamos la formacion de un partido regular y que puede ser de alguna importancia para la campaña de la Provincia.

Es cuanto tengo que decir.

Sr. Mendez (A. M.)—El proyecto de la Comision ha sido notado en general. Al votarse en general este proyecto, la Cámara ha aceptado la creacion de doce pueblos en las condiciones generales del proyecto del P. E.

Por el Reglamento, una vez votado en general un proyecto de ley, puede, en la discusion particular, modificarse, proponiendo otro en su sustitucion; pero por el Reglamento no puede presentarse un proyecto de ley para sustituir un artículo que se ha votado...

Sr. Presidente—Observaré al Sr. diputado que no está en discusion el proyecto del diputado Naon.

Sr. Mendez (*A. M.*)—Como el Sr. diputado lo ha presentado...

Sr. Presidente—Pero todavia la Cámara no ha resuelto lo que debe hacerse con él.

Sr. Naon—Pediria á la Comision aceptase el proyecto que he presentado.

Sr. Salterain—La Comision, no podria así, *á priori*, aceptar una idea nueva, como es la que entraña ese proyecto, sin antes estudiar debidamente las conveniencias que habria en crear un pueblo en localidad distinta.

Todo lo que pueda decir el señor Diputado Naon al respecto, será muy digno de tomarse en consideracion; pero creo que no puede resolverse apresuramente y sin estudios previos la creacion de un nuevo pueblo.

Por eso la Comision no puede acceder al pedido del señor Diputado.

Se vota el inciso propuesto por la Comision y se rechaza.

Sr. Presidente—Queda suprimido ese inciso, y pasará á la Comision de Legislacion el proyecto presentado por los señores Diputados Naon y Mendez (T)

Se lee.

«Uno en el partido del Vecino, en «terrenos de propiedad de Doña Corne-«lia Pizarro.»

Uno en el Partido del Tuyú, en los terrenos colindantes de propiedad de D. Cárlos Guerrero, (ántes Martin Alzaga); y N. y J. Anchorena, señalados en el Registro Gráfico de la Provincia con los núms. 104 y 105.

Uno en el Partido de Mar Chiquita, en el punto que el P. E. designe, despues que se expida la Comision nombrada por Decreto de 29 de Agosto del corriente año, debiendo dar cuenta oportunamente á la H. Legislatura.

Uno en la márgen oriental del Colorado, Fortin Mercedes, y en los terrenos comprendidos entre los lotes 99, 100, 102, 103, 104 y 121 del plano de mensura practicada por el agrimensor D. Adolfo Sourdeaux y por órden del Gobierno Nacional.

Uno en Guaminí antigua Jefatura de la Frontera con los indios.

Uno en Carhué antigua Jefatura de la Frontera.

Un pueblo en cada uno de los Partidos creados por la ley de este año sobre division del antiguo Partido de Tres Arroyos en la forma establecida en el art. 5° de la misma, debiendo dar cuenta oportunamente á la Honorable Legislatura.

Art. 3°. Los pueblos de Castelli, Salado, Lavalle y Mar Chiquita se fundarán en terrenos de dos leguas cuadradas; el del Vecino en legua y media cuadrada; los de Tuyú, Guaminí y Carhué en terrenos de cuatro leguas cuadradas.

Los de Tres Arroyos, Coronel Suarez y Coronel Pringles en la extension determinada por ley de este año sobre division del Partido de Tres Arroyos.

El del Colorado en terreno de diez y seis leguas cuadradas.

Sr. Lopez—No veo designacion alguna de terrenos para éjidos que son indispensables en la formacion de nuevos pueblos.

Sr. Salterain—Ya están determinados los éjidos en el artículo 3°.

Sr. Lopez—El éjido no es la estension del pueblo ó municipio. El éjido, segun la tradicion histórica y jurídica de nuestro idioma y de nuestra legislacion, es *la porcion de terreno público intermedio entre el pueblo ó villa y las chacras*, y que sirve para desahogo ó salida de la poblacion, como propiedad municipal. Eso es lo que se entiende por éjido.

Las propiedades particulares no son éjidos, ni las chacras tampoco, porque éstas son de propiedad particular y el éjido es de propiedad municipal destinada para salida de la traza del pueblo.

Por consiguiente, sostengo la necesidad de que haya un espacio de terreno público destinado al desahogo y salida del pueblo, para que este no quede pegado con las chacras.

Esta es una condicion indispensable para la formacion de nuevos pueblos en la campaña, y que no veo llenada en el proyecto.

Si la Comision no tiene inconveniente propondria que se estableciera una cuadra á todos vientos para servir de éjido entre el queblo y las chacras.

Sr. Presidente—¿Es un artículo nuevo que propone el señor Diputado?

Sr. Lopez—Si señor.

Sr. Presidente—Tenga la bondad de dictarlo el señor Diputado.

Sr. Lopez—Que diga así: «Se destina para éjidos de los pueblos una cuadra en todos vientos entre la traza del pueblo y la traza de las chacras.»

Sr. Presidente—Necesito saber si es apoyado este artículo.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Murphy—¿Qué objeto se propone el señor Diputado Lopez con esta cuadra de terreno? crear un camino?

Sr. Salterain—Un boulevard de circunvalacion?

Sr. Lopez—No es camino, ni es boulevard: es el éjido del pueblo que puede transformarse en boulevard, como hay muchos formados de los antiguos éjidos.

Sr. Murphy—Yo comprendo por éjido las tierras públicas que ya se han destinado por el articulo 3° y que se emplearán en quintas y en chacras.

Sr. Lopez—En ningun país del mundo las chacras y quintas son éjidos.

Sr. Aristegui—Voy á oponerme al artículo propuesto por el señor Diputado, por creerlo de todo punto inoportuno, incompleto y mal definido en la forma que se le ha dado.

La mayor parte de los pueblos que se van á formar por esta ley son en terrenos de propiedad pública, en terrenos del Estado, y entonces no puede dejarse una cuadra de tierra de propiedad pública dentro de otra cantidad de tierra mucho mayor que es tambien de propiedad pública.

La parte de ejido q' al señor Diputado le parece conveniente dejar para desahogo de la poblacion, es cuestion que ha de llevarse á la práctica al formarse los pueblos acordándolo entre las Municipalidades y el P. E. que es quien está autorizado por esta ley para tomar todas las medidas del caso á fin de llevar á cabo lo que esta ley determina.

Yo entiendo por éjidos de pueblos lo que se llaman terrenos de pan llevar, es decir, no solamente la traza de la poblacion sinó tambien las quintas y las chacras.

Asi es que por estas breves razones he de votar en contra del artículo que propone el señor Diputado, porque creo que eso pertenece al P. E. de acuerdo con las Municipalidades de los partidos donde van á formarse esos pueblos, y porque las tierras donde estos pueblos van á formarse son todas del Estado, y este que vá á adjudicarla, dividirla y venderla, para lo cual es perfectamente autorizado por esta ley, dejará todo lo que sea necesario, una cuadra, dos, diez ó una legua para el desahogo de la poblacion.

Sr. Lopez—(continuacion)—Dos son los fundamentos que se han aducido contra la inclusion del égido entre la traza del pueblo y de las chacras.

El 1° que no es necesario consignarlo en la ley, porque el P. E. lo hará despues; y el segundo que de égido no significa aquella porcion de terreno de propiedad pública, para salida del pueblo, sino las tierras de chacras. En cuanto á la 1ª objecion, yo diré que es la ley la que debe establecer el éjido y no el poder E. encargado de ejecutarla tal como se dé, y no de reformarla ni modificar la traza sancionada por ella.

Como es la ley es lo que prescribe la traza del pueblo, condiciones de que formacion, y el ejido es parte integrante del pueblo; es claro que esa parte del pueblo debe ser sancionada por la ley y sino lo ha sido, no hará parte de ella y el P. E. no podrá corregirla alterando su plan de formacion.

Es por eso que dije que las condiciones de formacion de ese pueblo no podian quedar libradas una parte á la ley y la otra al P. E., para completarla al tiempo de ejecutar su sancion.

Ahora, en cuanto á que la definicion del jido, son *las tierras de pan llevar*, semejante definicion no existe en la historia ni en el idioma ni en el derecho de pueblo alguno conocido.

Las tierras de pan llevar son de propiedad particular cultivada por sus dueños; mientras que el *Ejido* segun nuestra legislacion está reservado de la venta, y destinado como propiedad municipal al uso público á la salida y desahogo del pueblo. Ademas de nuestra legislacion que así lo establece y declara que los *éjidos de los pueblos no son prescribibles*, lo que no puede aplicarse á las chacras, se confirma hasta por la etimología de la palabra *egido*, que viene del latin *exeo*, salir, *exitus* salida; derivando á su vez del verbo griego *exercho mai:* filiacion que el Sr. Diputado Arístides ó Aristegui no podrá negar, pues es tan legítima como la de su nombre con el del ilustre ciudadano de Grecia.

Así, pues, convendrá en que el *egido* no son las chacras, sino la porcion de terreno público adyacente á la traza del pueblo, para su salida y desahogo. Esta es la acepcion histórica y legal de la palabra *egido*, de manera que la asercion de que las tierras de pan llevar constituyen égido, no está de acuerdo ni con el sentido del idioma, ni de la legislacion. Por consiguiente insisto en que se agregue el *egido* que ha sido siempre parte integrante de la formacion de todos los pueblos, y el origen de los bulevares modernos. En la formacion primitiva se les encuentra siempre dotados de esa zona de terreno al rededor de la traza de la villa ó ciudad para su salida y extension, llamado *Egido* en España, *Banlieu* en Francia, y *Weichbild* en Alemania que han servido des- pues para el ensanche y boulevares de sus pueblos, sin tener que sacrificarse el Estado en expropiar por segunda vez lo mismo que ya antes expropió y vendió, sin reservarse la zona necesaria para la salida y crecimiento del Pueblo.

Por esta imprevision estamos presenciando el fenómeno de que habiendo tenido el Estado tierras mas grandes como un mar, tiene que expropiar á precios fabulosos lo mismo que antes vendia para ensanchamiento de Pueblos de ayer, millones que se habrian economizado, si se les hubiese dotado de un *egido* para su salida y futuro crecimiento.

Los españoles de la Colonia hacian calles estrechas, y nosotros pueblos estrechos pegados á las chacras sin éjido ni zona alguna intermedia para su salida y dilatacion de su traza.

Estando por el actual Proyecto destinadas todas las tierras á la venta, y aquellas divididas solo con dos trazas: la del Pueblo y la de chacras, sin traza alguna para Ejido, el P. E. tendria que venderlas todas en ejecucion de esta ley, y mi mocion tiende á que quede reservada una cuadra á todos vientos para Ejido y ensanchamiento futuro del Pueblo. Pero dejarlo pegado á las chacras para tener despues el Estado que expropiar por segunda y al precio fabuloso lo mismo que acaba de esproprar y vender sin reservarse lo necesario, es una imprevision que aun es tiempo de salvar.

Sr. Naon—Pido la palabra para dar las razones porqué votaré en contra del Diputado señor Lopez, y declaro que lo hago con sentimiento, porque respeto mucho su saber; pero yo creo que lo que él propone, no es una cosa nueva que recien va á practicarse, sinó que se ha hecho ya en algunos pueblos de la campaña y que ha sido necesario despues de formados los pueblos, reducir esas calles, aumentando los solares para ensanchar el éjido.

La esperiencia ha demostrado que de nada sirven esas calles que circunvalan los pueblos, donde se levantan montañas de yuyos que ahogan la poblacion, en vez de darle desahogo.

Por esa razon he de votar en contra de la idea propuesta por mi honorable colega.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará si se destina para éjido del pueblo una cuadra á todos vientos.

Sr. Corvalan—Conviene hacer constar que lo que desea el señor Diputado Lopez, es que se haga un boulevard de circunvalacion, porque éjido, segun lo que entendemos por esa palabra, es la tierra pública que queda al rededor de los pueblos y que puede enagenarse. Esto es lo que se ha entendido siempre y es por eso que generalmente se señalan 3 ó 4 leguas para égido, y nunca se ha señalado una cuadra; esa es la traza del pueblo.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo en la forma propuesta por el señor Diputado Lopez.

Se vota y resulta rechazado, leyéndose el—

Art. 4° El P. E. procederá á hacer mensurar, dividir y amojonar cada uno de los terrenos destinados á los pueblos, dedicando un cuarto de legua á solares de pueblo, un cuarto de legua á quintas y el resto á chacras.

Sr. Presidente—No siendo observado este artículo queda aprobado.

Sr. Ugalde—Antes de entrar al art. 5° pido la palabra para permitirme hacer una mocion de reconsideracion sobre uno de los pueblos creados, que tuve intencion de objetar y que no pude hacerlo por no haberme hallado presente cuando se trató este proyecto. Me refiero al pueblo del *Tuyú*.

Por los datos que he podido recojer y los pedidos que se me han hecho, tanto por particulares, como por parte de las autoridades del Tuyú, he venido á comprender que no hay conveniencia en establecer este pueblo en los terrenos en que se proyecta. Con este motivo, habiéndome visto el juez de paz del Tuyú sobre el particular, revisé el espediente que se encuentra archivado en el Ministerio de Gobierno, cuya existencia, segun entiendo, ha sido ignorada por los S.S. de la Comision puesto que no lo han consultado. En este espediente consta que el terreno mas aparente para ser expropiado, es el perteneciente á uno de los SS. Aguirre, no sé á cuál de los varios propietarios de ese nombre que existen en el partido del Tuyú.

El pedido de que se estableciera en los campos designados aqui aquel pueblo, fué hecho por la Municipalidad, de acuerdo, segun entiendo, con una gran cantidad de vecinos. Entonces el P. E. mandó hacer un estudio general del partido del Tuyú, á fin de averiguar si estas tierras eran buenas ó no para establecer el pueblo, y de todos los datos tomados por el Departamento de Ingenieros y les que constan del espediente á que me refiero, resulta que los terrenos mejores y mas aparentes para el establecimiento del pueblo, por que son los mas altos y los que se prestan mas á la agricultura, son los de ese Sr. Aguirre, terrenos que no tienen mas que un solo defecto, y es que están en los deslindes del partido del Tuyú; defecto que no tiene gran importancia, dada la configuracion del partido, y la clase de tierra del lugar en que se proyecta el pueblo.

Esa tierra es hasta cierto punto buena; pero se pierde mucho por la parte de monte que tiene cercano al mar, y por otra parte está próxima á lo que se llama cangrejales del Tuyú. La parte destinada para el pueblo está en un punto céntrico; pero es perjudicial para el partido, por no tener comunicacion fácil y directa con el resto de la Provincia; mientras que colocándolo en los terrenos del señor Aguirre, como lo proyectaba el P. E., de acuerdo con los informes del Departamento de Ingenieros y del espediente que he revisado, viene á quedar próximo á lo que será el futuro pueblo de Ajó. Ademas viene á ser un punto cercano á las vias de comunicacion de la Provincia lo que facilitará suficientemente el adelanto del pueblo.

He conversado con los miembros del Departamento de Ingenieros con este motivo, y ellos me han asegurado que el pueblo que proyectaba el P. E. en los terrenos del señor Aguirre, quedaria colocado en un lugar tan aparente, que la única estension de 4 leguas no habia tierra mejor en aquel partido por su vegetacion y por ser del todo aparente para la agricultura; que en esas 4 leguas no habia un solo cangrejal y era toda tierra negra, habiéndo solo unas pequeñas lagunas, de esas que se llaman *lagunas camperas;* pero que eso no perjudicaba en nada el establecimiento del pueblo.

Así es que con los datos del espediente á que me he referido y con los informes de personas competentes, como son los miembros del Departamento de Ingenieros, vengo á pedir á la H. Cámara se sirva reconsiderar esa parte del artículo 2° á fin de que vuelva á ser estudiado por la Comision ó que se adopte el temperamento aconsejado por el P. E., de que sea en los terrenos del señor Aguirre, que se ha de establecer este pueblo.

Sr. Presidente—Ruego á los Sres. DD. que apoyen la mocion de reconsideracion, que se sirvan poner de pié.

Se ponen de pié varios S. S. DD. y resulta sin suficiente apoyo la mocion de reconsideracion.

Sr. Presidente—Continúa la discusion.

Se leen y se dan por aprobados, los siguientes artículos siguientes

Art. 5° Declárase que hay utilidad en la expropiacion de los terrenos que fuere necesario adquirir para la fundacion de los pueblos y éjidos á que se refieren los artículos 2° y 3°.

Art. 6° La fundacion de estos pueblos será echa directamente por la Provincia.

Art. 7° El P. E. procederá á expropiar á los dueños actuales de los terrenos que fueren necesarios, sujetándose en todo á la ley General de Expropiacion.

Art. 8° A los efectos de cubrir el valor de la expropiacion, el P. E. dispondrá del producido de la venta de 50,000 hectáreas de tierras reservadas y de los sobrantes de Rentas Municipales depositadas en el Banco de la Provincia y Sucursales y que pertenezcan á los partidos en que se creen pueblos en terrenos particulares.

Art. 9° Las tierras reservadas á que se refiere el art. 8° serán vendidas por el P. E. en subasta pública al mejor postor en los lotes que determina la Ley de Tierras Públicas, con las condiciones y requisitos de esta, y como por ella se dispone la venta, se hará anunciándose durante tres dias y vendiendo al mejor postor el dia tercero como en ésa ley se dispone.

Art. 10 El producido de esta venta será depositado en el Banco para hacer frente á la expropiacion.

Art. 11 Luego que esten hechas y aprobadas las mensuras, el P. E. venderá la mitad de las chacras de los pueblos fundados en tierras expropiadas y todas las quintas y solares á las personas que las soliciten, y la otra mitad, á familias de inmigrantes, por los siguientes precios:

Las chacras por lo que hayan costado al Estado por la expropiacion, gastos de mensura y demas que sea indispensable hacer para la fundacion de esos centros agrícolas. Las quintas por lo que hayan costado, mas un cincuenta por ciento. Los solares por el doble de lo que hayan costado.

Art. 12 Los terrenos de los pueblos fundados en tierras públicas, serán vendidos á precios fijados de antemano por el P. E., segun sea la localidad de las tierras, su situacion mas ó menos próxima á ferro-carriles ó puertos ó grandes centros de poblacion. En ningun caso el precio podrá bajar de cincuenta pesos la hectárea, ni pasar de doscientos pesos.

Se lee el—

Art. 13. El producido de la venta, será destinado á pagar los gastos que demande el cumplimiento de esta ley y el sobrante á Rentas Generales.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

El sobrante es la utilidad de las operaciones de compra y venta de la tierra deducidos los gastos.

Esas utilidades de compra y venta de tierras para fundacion de pueblos, solo pueden destinarse á este único objeto para el cual es sancionada por la Ley en discusion. Pero esas ganancias no las podemos buscar ni decretar, por que el Estado no puede ser especulador de tierras, ni la ganancia en la compra y venta de la tierra es fuente constitucional de renta fiscal. Si aquella resulta accidentalmente, no puede aplicarse á otro objeto que al de la ley, para la fundacion de pueblos y su fomento, y no para la Caja Fiscal, que no puede formarse como la de un comerciante con ganancias de la especulacion de comprar para vender.

El P. E. es autorizado á estas operaciones no con el objeto *comercial* de realizar ganancias para el Fisco, sinó con el objeto *administrativo* de crear pueblos para la Provincia.

Si hay sobrantes de utilidad, ellos serán un accidente, mas no el fin esencial y legal de la operacion destinada exclusivamente á la formacion de pueblos á que debe aplicarse cualquier beneficio emergente de la ejecucion de la ley.

Es solo ese fin legítimo de la creacion de pueblos, que puede autorizar al P. E. para compra y venta de tierras, no pudiendo distraerse de aquel objeto cualquier sobrante que hubiese, el cual corresponde de derecho como tierra municipal del respectivo pueblo ó Municipio.

Por consiguiente, yo no votaré por esa parte, y mi opinion es que ese escedente ó utilidades se apliquen al fomento de esos mismos pueblos, en la forma que el P. E. lo estime conveniente.

Sr. Mendez (*T. A.*)—¿Hace mocion el señor Diputado?

Sr. Salterain—¿Indica algo?

Sr. Lopez—Indico mi oposicion á que se aplique á la Caja fiscal producto alguno ó sobrante de los terrenos expropiados para la creacion de pueblos, á cuyo objeto pertenecen; por que la expropiacion no es para realizar ganancias comerciales con la reventa de lo expropiado.

Sr. Salterain—Que se vote el despacho de la Comision.

Se vota el artículo en la forma propuesta por la Comision y resulta aprobado.

En seguida se aprueban los siguientes—

Art. 14 El P. E. ofrecerá en venta los lotes que tenga mensurados y amojonados, haciendo conocer todas las circunstancias y propiedades de la tierra. La venta se hará en una oficina pública sin mas trámite que solicitar de palabra el comprador el lote que quiera poblar y abonando el precio en Tesoreria. El P. E. reglamentará este artículo.

Art. 15 Todo lote de chacra ó quinta que se venda se hará con la condicion expresa de poblarlo y cultivarlo, so pena de nulidad de la venta y pérdida de la mitad del precio cuando el comprador no cumple esas condiciones.

Art. 16. El pago será hecho en cinco partes iguales—Una al contado y las otras cuatro en cuatro anualidades.

El terreno quedará hipotecado por el precio no pagado. Los compradores podrán comprar al contado, y en este caso se les descontará el cinco por ciento anual por cada cuota que adelanten.

Art. 17. El P. E. propondrá en oportunidad á la H. Legislatura la creacion de autoridades subalternas en los pueblos que lo requieran luego que lo exijan sus necesidades.

Art. 18. El P. E. reservará de la venta los terrenos necesarios para edificios y usos públicos, y los lotes que estime conveniente para sosten de la Educacion Comun: estos lotes los entregará al Consejo Escolar del distrito, sin que puedan ser vendidos sinó con autorizacion legislativa.

Sr. Presidente—Se modificará el artículo 1°, poniendo 11, en vez de 12.

Asi queda acordado y se da por sancionado el art. 19, que es de forma.

Sr. Presidente—Queda aprobado este proyecto y pasará en revision al Honorable Senado.

Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Se acepta la invitacion, y la sesion continúa pocos momentos despues.

V

Buenos Aires, Setiembre 20 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del espediente remitido por el P. E. é iniciado por la Municipalidad de Mercedes pidiendo autorizacion para invertir hasta la suma de doce mil pesos moneda corriente en las fiestas públicas que se celebrarán el dia de la Patrona de ese pueblo; y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C. Naon—O. Schnyder.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase á la Municipalidad de Mercedes para invertir del excedente de sus rentas hasta la cantidad de doce mil pesos m/c. en las fiestas públicas que se efectuarán el dia de la Patrona de ese pueblo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Ugalde—Naon—Schnyder.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Con las palabras que dije anteriormente, creo que bastará como informe á la H. Cámara, y podrá votarse.

Se vota el proyecto en la forma propuesta por la Comision, y es aprobado tanto en general como en particular.

Sr. Sanchez—Siendo la hora avanzada, hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyada suficientemente, se vota la mocion y es aprobada.

Eran las 5 p. m.

DIVERSIONES

TEATRO COLON—Gran compañia de zarzuela y verso, bajo la direccion del acreditado maestro, Don José Puig—Funcion diaria—cuarenta coristas, cuarenta profesores de orquesta. Lleno todas las noches—Hoy Miércoles 27 de Setiembre, se pondrá en escena la preciosa y aplaudida zarzuela en 3 actos, *Las hijas de Eva.* A las 8 y media.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa de A. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—El Juéves 28 de Setiembre, primera representacion de la muy aplaudida ópera en 4 actos del maestro Marchetti, *Ruyblas*. En uno de los intermedios el aplaudido "Divertissement" *Una fiesta popular*, fiel coreógrafo de Giovanni, por todo el cuerpo de baile con paso de carácter. A las 8.

TEATRO ALEGRIA—Compañia cómico-lirico-dramática—bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan—Funcion diaria—Entrada general 10 ps. m/c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5—No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Miércoles 27 de Setiembre, la magnifica zarzuela en tres actos, titulada: *Jugar con fuego.* A las 8 y media.

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo........................ $f. 1.500 000

Fondos de reserva y provision al 31 de Enero de 1882............ » 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p. %	anual
A plazo fijo de 30 dias............	4 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........	5 p. %	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p. %	anual
A plazo fijo de 30 dias............	2 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......	p. %	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés...	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, y en préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE, Gerente.

J. A. Bergeiro, Secretario

317 el perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó par de, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE, Secretario.

31 perm.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

depósitos comerciales, m/c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

n el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.

Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.

Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Basilio Quiñones, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Arrecifes, Setiembre 21 de 1882—*P. Landin.* 311 s26 o25

Certifico: Que los edictos espedidos en virtud de lo ordenado por el decreto que precede, son del tenor siguiente «Edictos judicial En los autos promovidos por Dª Amelia y Elvira Moyano contra D. Antonio M. Dominguez sobre cobro de pesos, el señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Maria Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince dias al demandado, para que dentro de este comparezca por su Juzgado y Secretaria á cargo del que Suscribe Bolivar 21 á reconocer la firma puesta al pié de un documento acompañado por las demandantes y que se dice suscrito por él, bajo apercibimiento si no compareçe de dársele por reconocido en su rebeldia y nombrársele Defensor que lo represente—Buenos Aires, Agosto veinte y tres de mil ochocientos ochenta y dos—*Angel E. Raggio*.

313 s. 26 o 10

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se hace saber á los herederos de Don Ramon Hunt que, con su citacion y a pedido de Don Antonino E. Cambaceres, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por ellos en veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno á favor de Cambaceres por ante el Escribano Don Julian S. Aranda, nombrándose al efecto un Oficial Público para que intervenga en la confrontacion de la copia si dentro del término de nueve dias no comparecieran. Se les previene esta publicacion sirve de citacion bastante y que ha sido ordenada por el termino de nueve dias y en dos diarios.

Buenos Aires Agosto treinta y uno de mil ochocientos ochenta y dos.—*Juan E. Mason.*
314 s. 26 o. 4.

ALCALDIA DE LA 5ª SECCION

Por el presente se cita y emplaza á D. Miguel Cairoli, por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6, á esta Alcaldia del Cuartel 1° de la 6ª Seccion calle Paraná núm 325, á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha interpuesto D José Rodriguez en representacion de D. José Silvoso bajo apercebimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Neptali Carransa
308 s.24 v.27 Alcalde.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria de los Dolores Martinez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.

310 s24 o24 *Juan E. Mason.*

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Setiembre 15 de 1882.
r05s. 20 o19. *M. M. Farамiñan*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Cordoba y Gomez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Tandil, Setiembre 18 de 1882.

Juan B. Molina.
303 s19 o18 Juez de Paz.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á Don Benito Mourthe, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca por ante el juzgado y Secretaria del que suscribe a estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos promovidos por su esposa doña Clara Lassarretta de Maurthe, solicitando venia suplementaria; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. 297 s. 15 30.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Fortunato Chairo y doña Bartola Araos, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina de Escribano autorizante a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar — Mercedes Setiembre 14 de 1882.

Agustin S. Carnelo.
300 s19 o18 Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eleuteria Garay y Castro a fin de que, sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano Don Regino Setchós á la que se halla adscripto el que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires Agosto 25 de 1882—*Federico Yola* 298s 16 o 15

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Linari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.

Adolfo Lamarque.
Oficina Bolivar núm. 21 (Cabildo)·
28* s1 30

JUZGAD DE PAZ DE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideoen con derecha á los bienes quedados por fallecimiento de don Toribio Aneña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a este Juzgado a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
301 s19 o18 Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Igoa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante SS. y Secretaria á cargo del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Abel Miranda.* 296 s13 o13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Francisco Ramos Mejia, se cita por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Aureliano Grigera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wrighto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882—*Ricardo M. Wright.* 293 s13 o12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan á este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolas Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario.
s12 o11.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arellano; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
302 s19 o18 Secretario

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias á don Gerónimo Ferreyra, para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda entablada por don Federico Esquibel sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese se llevará adelante la ejecucion en su rebeldia.

Juzgado de Paz de Arrecifes, Setiembre 11 de 1882.
s16 26 *P. Landin.*

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 29 del corriente mes á las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza pública, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El artículo debe ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagara á los sesenta dias de verificada la entrega del artículo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará á la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, se rán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesados ocurrir á la Administracion de Limpieza, calle 2ª Cochabamba y Paraná.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio
122 o29 Secretario.

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miércoles 27 del corriente á la 1 1/2 p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, esten en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demás trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato, consistirá en un depósito de 1000 pfts. en títulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10000 ps. mjc. que el licitante perdera, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por este salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa o no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio.
S. 22-o 27 Secretario.

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, a las tres p. m. la Seccion Municipal de las Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el «Hospicio de las Mercedes» segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses despues de aceptada la propuesta.

El pago se hara 30 dias despues de recibidos los tirantes.

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. m c, y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perdera el depósito si no se presenta dentro del tercer dia a firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, seran resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Organica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa a los intereses que representa ó no aceptar ninguna— Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. s22 o27

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho a las sepulturas que a continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias a deducir sus acciones, or ser solicitadas en compra a perpetuidad; y por sesenta dias a los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios procederá a trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramitos a la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan estan vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por don Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la la tercera lo fué por don José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* s22 o7

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentaran en el término de 30 dias á deducir sus acciones,por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieron en dichas sepulturas, no haciendolo, la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladerlos al Osario General sin mas trámites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm 3339 Las sepulturas 2ª, 3ª N, 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vendidas. Estas dos sepulturas fueron Compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849 por 5 años.

D R Dto núm 3234. La sepultura 6ª, N 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1863 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* S. 22-16.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas trámites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fué por Da. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. s22 o22.

REMATES

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En la Capital

De la buena propiedad al Norte, calle de Temple num. 414, perteneciente á la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea. Base de venta las 2/3 partes que son pesos 4767 con 70 centavos fuertes.

¡Aprovechen esta oportunidad!

El domingo 15 de Octubre a las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, la propiedad arriba espresada, donde estara la bandera todo ello conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se procedera el dia 15 del entrante mes a las 3 de la tarde, a la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de una finca de propiedad de la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto sita en esta capital, calle del Temple núm. 414 edificada en terreno de 7 metros 77 centímetros de frente al Norte calle de Temple con igual frente en el fondo al Sud y 53 metros 10 centímetros por los costados este y Oeste; componiendose su edificio de 7 piezas en regular estado, cocina y letrina de material, pozo de balde con cala, brocal y pilares de material, 5 piezas estan empapeladas y con reboques en barro, cielos rasos de lienzos, pisos de madera; el primer zaguan en cielo raso de madera reboque en cal; primer patio, piso de baldosa reboque en cal; dos umbrales de marmol, vereda de piedra a la calle; puertas interiores y a los patios de pino de tableros con contra marcos y de vidrieras, ventanas a la calle con reja de fierro y persianas; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 7151 pesos 105 milésimos fuertes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe Bolivar 21, donde tramita la ejecusion seguida por el cesionario del Escribano don Dario Becar contra la testamentaria arriba espresada por cobro de pesos, previniéndose que no se admitira oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la referida tasacion—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882—*Angel R. Raggio.*
315 s27 o15

L. M. Clarel

JUDICIAL
EN
Navarro

El Domingo 1° de Octubre, á las dos de la tarde, procederemos á vender en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado y por órden del señor Juez de Paz del partido, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Tiburcio Reynoso:

370	animales lanares al corte tasados cada uno á ps. mjc.......	30
5	bueyes	500
1	Vaca con cria............	500
1	Vaquillona	200
1	Ternero	100
5	Carros con algunos aperos....	1300
1	Idem sin aperos en mal uso....	600
1	Rancho..........	400
1	Carro para repartir carne en mal uso.......................	400
1	Máquina de estirar alambre.....	80
30	Plantas, acasia, guindo y paraiso	2 uno
18	Lienzos de corral en muy mal uso	4
35	Palos surtidos....	3

Previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

El remate tendrá lugar en el Cuartel 1° donde estará la bandera.
312 s26 o1

Gregorio Fereyra
EN
ARRECIFES

El dia 29 de Octubre procederé a vender en remate público y al mas alto postor, un terreno de la propiedad de Da. Justa Rodriguez de Matos, ubicado en este pueblo á dos cuadras al Sud de la plaza principal, compuesto de cincuenta y dos varas y dos tercias sobre la calle de Arenales; setenta y cinco varas sobre la de Cármen de Areco y ochenta y ocho y tres cuartas varas sobre la calle de Lavalle, el cual ha sido tasada en la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente.

Este remate fué decretado en el espediente que la Municipalidad del partido sigue contra su dueña por infraccion á la ordenanza sobre cercos y veredas.

No se admitira postura que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Arrecifes, Setiembre 12 de 1882
309 s 24 o.29

G. Valerio Serrano

JUDICIAL
EN EL
Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del Partido del Tandil don Juan B. Molina y ejecucion seguida por don Manuel S. Buya venderé el Domingo 1° de Octubre á las 3 de la tarde dos carros y dos chacras pertenecientes á la testamentaria de don Lorenzo Godea, dichas chacras en el éjido de este pueblo y señaladas en el plano topográfico con el número 61 y la otra con el número 80. Cada una consta de 16 cuadras cuadradas; la primera linda al Nord Este con don Juan Irlandi, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con el señor Gatas y por el Nor Oeste con el señor Goyaran. La segunda chacra número 80 linda al Nord Este con el señor Gadea, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con don Juan B. Badi y por el Nord Oeste con don Antonio Badi.

Una de las chacras tiene dos piezas de material y cocina con techo de fierro y tasada en 25000 pesos mjc. La otra chacra tasada en 15000 pesos m c. y los carros en 500 ps. cada uno en la inteligencia que no se venderan si no escede de las dos terceras partes de la tasacion. Dinero de contado. 290 s2 o1.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Sabado 30 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el Pueblo de las Conchas, contando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo. Linda por el frente al sud-oeste con Sei, por el N. E, con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N O. con Aveleyra y la de la segunda se compone de 60 vs. de frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha, por el N. O. con Sevei La primera casa tiene 5 piezas etc. la segunda una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 4000 que reconoce.

Debe 3010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A

Debe además pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 930.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasando éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 281.a27 s30

Carlos M. Rojas

BANCO HIPOTECARIO

EL DOMINGO 1° de Octubre, á las 2 p. m. en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el pueblo bajo de Belgrano, cerca de la estacion del Ferro Carril, formando esquina á las calles Lavalle y calle 2ª Lindando por la primera, con don Claudio Ravié y doña Martina Zapata por la segunda, y consta de 65 por 65 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario que reconoce siendo la base de venta, 15,000 ps. mjc.

El Banco reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. 299 s.16 o 1°

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 5 de Octubre, en la misma propiedad, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y 2/3 vs. de frente, por cuadra y media poco más ó menos de fondo.

Linda por el frente calle en medio con Don Pedro Sontor, por el fondo con Manuel Alvarez por el E. con Don Francisco Lonseca— y por el O. con Don Angel Herrero—El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7000 que reconoce.

Debe 5,025 pf. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pf. 1058 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pf. 6,083.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pf. 1975.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo algunos sobre el particular. s21 o5.

AVISOS GENERALES

CIUDAD "LA PLATA"

Se avisa por órden del Poder Ejecutivo de la Provincia á todos los que quieran poner negocios en carpas en el local de la ciudad LA PLATA el dia de la inauguracion, que deberán presentarse al Departamento de Ingenieros que está encargado de dar permisos, sujetándose á la reglamentacion que este les imponga.

Secretaria de Gobierno, Setiembre 22 de 1882.

P. A.
E. Losada.
Oficial segundo
g s23 o9

SE NECESITAN

Oficialas para vestidos y ropa blanca: siendo inútil presentarse si no entienden bien su oficio Dirijirse á la calle Corrientes número 736 s27 o20

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Dr. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406
(Antes Cuyo 405)

Quintero

Se ofrece úno con buenas recomendaciones é inteligente. Dirigirse á esta imprenta. s16 20

Loteria de la Beneficencia
DE LA
CAPITAL

Premio mayor 20.000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 miliares numerados desde el 1,000 al 10,999—El valor del billete es 5 $ ftes ó sean 125 $ pesos mjc.dividido en 5os de 1 peso fuerte, ó 25 $ mjc

Los billetes son litografiados en papel color blanco,tinta verde,numeracion negra y sello negro al reverso, con con la inscripcion:

SETIEMBRE 30—1882

PROGRAMA

10000 billetes á 5 $ fuertes..	50,000
Deduccion 20 por ciento.........	10.000
Al público, $ fuertes	40.000

PREMIOS

1	de	20,000	20,000
2	de	1000..........................	2.000
2	de	500...........................	1,000
5	de	200...........................	1 000
10	de	100..	1,000
30	de	50...........................	1 500
150	de	20...........................	3 000
700	de	15...........................	10.500

900 suertes ó 4,500 en quintos $ fts. 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete. todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Setiembre 15 de 1882

La Comision Administradora.
perm. 558 s21 30

BALANCE
DE LAS OPERACIONES DEL
Banco Hipotecario

HASTA EL 31 DE AGOSTO 1882

DEBE

	Séries	Pesos Fuertes	
Préstamos hipotecarios	A	14,411.850	
Id	B	469 600	
Id	C	207,200	
Id	D	155,700	
Id	E	3.537,400	
Anualidades por cobrar	A	726,970	750
Id	B	87,607	500
Id	C	14,971	
Id	D	7.700	
Id	E	4 947	750
Rentas de Cédulas	A	10,601 362	
Id	B	437 184	
Id	C	399 324	
Id	D	160,800	
Id	E	31,908	750
Cédulas rescatadas	A	2.991 300	
Id	B	66 300	
Id	C	95 700	
Id	D	24 200	
Id	E	10,759	
Cédulas anuladas	A	12.981,850	
Id	B	622,200	
Id	C	612 000	
Id	D	132,500	
Id	E	86,550	
Muebles..........................		9,893	24
Casa del Banco............		868,750	005
Garantias..................		3 300	
Acciones personales......		2.037,513	230
Cédulas en depósito.......		4.993,100	
Cédulas compradas........		42 038	487
Propiedades rematadas...		659,796	912
Gastos generales		62 578	160
Ganancias y pérdidas.....		109,487	490
Gastos de tasaciones		1,563	760
Caja........................		37,018	627
Grabado é impresion de Cédulas		5,400	
Sucursales..................		2,883	800
		57.695,498	491

HABER

	Séries	Pesos Fuertes	
Cédulas emitidas	A	27.393 700	
Id	B	1.091,800	
Id	C	812.700	
Id	D	288,200	
Id	E	3.623,950	
Amortizacion del préstamo	A	2.229 940	246
Id	B	57,567	521
Id	C	58,860	027
Id	D	23,071	369
Id	E	28 278	053
Intereses del préstamo	A	10,894.706	
Id	B	446 576	
Id	C	407.792	
Id	D	167,028	
Id	E	86 183	250
Anualidades por pagar	A	8,077	
Id	B	362	
Id	C	580	
Id	D	28	
Id	E	1,116	
Cédulas sorteadas á pagar	A	54,100	
Id	B	1.700	
Id	C	1 700	
Id		400	
Id	E	650	
Cédulas del Tesoro	A	979,150	
Id	B	10,100	
Id	C	39,400	
Id	D	1,900	
Alquileres		2.647	12
Capital.....................		1.723,686	45
Banco de la Provincia: Intereses		476,117	114
Anualidades anticipadas	A	684	750
Id	E	306	
Depósitos....		5.036 178	900
Comision.................		85 069	300
Fondo de reserva........		1.651,748	340
		57.695,498	149

Buenos Aires, Agosto 31 de 1882.

PAULINO LLAMBI CAMPBELL
Presidente.
Juan F. de la Barra
Contador.
L. *Gomez Llambi*
s20 v30 Tenedor de libros.

CIUDAD
LA PLATA

Adoquinado del camino Blanco

El 30 del corriente Setiembre, se abriran en la Secretaria del Gobierno, las propuestas que se presente para adoquinar seis metros del centro del camino Blanco, que conduce del Pueblo de «La Ensenada» a las Lomas, y un metro de empedrado, á cada costado del mismo.

Las propuestas deberán ser presentadas cerradas al Ministerio de Gobierno, para ser abiertas á las tres de la tarde del indicado dia.

Solo serán tomadas en consideracion las que se presenten acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco de la Provincia la suma de *cincuenta mil ps. mjc.* Esta suma responderá de que se firmará el contrato, en caso de aceptar la propuesta, sí el proponente no se presenta á hacerlo en el término que se señale perderá la cantidad.

Las bases y condiciones de la licitacion, á que deben sujetarse los proponente, estan de manifiesto en la Secretaria de Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que quiera, ó de no aceptar ninguna, sin que este proceder dé derecho alguno al proponente.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1882.

Felix J. Gonzalez,
304s. 19 30. Oficial 1°

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de, médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia, escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone--Juan L. Marin--
Felix Ronano (propietario)

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1/2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 28 del corriente.

Los estractos llegan el Sábado 30 por la mañana.

REMATE
DE
UN TERRENO

Por intermedio de este Juzgado y en el juicio que sigue el Avaluador don Guillermo Puig contra don Fermin Lima por cobro 1193 ps. mjc. importe de contribucion directa atrasada se ha de proceder el dia siete de Octubre á las cuatro de la tarde en los portales de este Juzgado á la venta en público remate de una fraccion de terreno de pastoreo de pertenencia de la deudora y situado en el cuartel 7° de este partido.

Los interesados pueden ocurrir á este Juzgado por los demas datos que les fueren precisos

Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
s23 o7 Sustituto

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

En cumplimiento del Decreto de 14 de Agosto ppdo., llámase á licitacion para la construccion de un metro de empedrado á cada uno de los ados del macadan practicado en el camino general del Norte.

Las propuestas se harán con arreglo al plano, condiciones y presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros para esta obra, debiendo los proponentes sujetarse á las condiciones generales establecidas y que han regido para la construccion del macadam, y las que los interesados pueden consultar en esta Secretaria.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma de *veinte mil pesos mjc.* como garantía de la escrituracion de la propuesta que se acepte y cuya suma será devuelta á la terminacion de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente, para ser abiertas en la Oficina del que suscribe el 3 de Octubre á las 2 p. m,

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1882.

Felix J. Gonzalez
g. N=1 s20 o3. Oficial 1°

LOTERIA
DEL
URUGUAY

Premio mayor: pfts. 8000

10 millares 800 suertes

A ps. 12 1/2 mjc el 5°

Se juega el Mártes 3 de Octubre á las 7 de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. v o. 4.

Aviso Oficial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

Se hace saber á los señores Presidentes y Curas de los Partidos que a continuacion se espresan, que ya estan listos los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes a los años 1881, 82 y 83, y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos, ó mandar á la persona que estimen conveniente, suficientemente autorizada (por escrito) para que se reciban de ellos.

Suipacha, Arrecifes, Zárate, San Pedro, Tandil, San José de Flores, Lobos, Rosas, Cañuelas, Salto, San Isidro, Moreno, Balcarce, Las Conchas, Chivilcoy, Dolores y Barracas al Sud.

Cristian Demaria,
O. M.

CLINICA
ESPECIAL
En las enfermedades de
LOS OJOS
Y DE
La garganta

ATENDIDO POR EL

DOCTOR JUAN L. MARTIN

en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.

CONSULTAS: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de UNA á TRES de la tarde.
262 a8 perm.

Casa de remate
Y
COMISIONES

Asuntos judiciales

Marcas de fuego

Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de lote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre articulos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo articulo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia.—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca.

OFICINA
de
TIERRAS PUBLICAS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878. un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiares,

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Naposta Chico, Idoyaga. Ilenestrosa y D. Diego Doodeie.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina.
s15 d 12

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público. la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comones. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc.. sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Bilis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Como un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 el p0

REMATE
DE
TIERRAS
en Giles

Por disposicion de este Juzgado, y en juicio seguido por el Avaluador D. Guillermo Puig contra doña Benigna Lima de Gonzalez, por cobro de un mil ciento noventa y cuatro pesos moneda corriente, importe de Contribucion Directa atrasada, se ha de proceder el dia siete del entrante Octubre á las cuatro de la tarde en los portales de este Juzgado, á la venta en público remate de una fraccion de terreno de pastoreo de pertenencia de la deudora y situado en el cuartel 7° de este Partido.

Los interesados epueden ocurrir este Juzgado por los demás datos que lé fueren precisos.—Giles Setiembre 16 de 1882. *Ignacio Casco.* s22 o7.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m|c.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 — d11 perm.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el día de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	770	1549	1578
228	947	1592	1556
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2504
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4680	5106	6033
3980	4819	5546	6109
4062	4874	5652	6142
6306	6406	6596	

Série A. de 400 pesos fuertes

59	8215	8958	12502	16217
182	5141	8968	12504	16279
182	5146	9009	12831	16333
232	5207	9019	12858	16358
432	5246	9194	13126	16395
597	5367	9210	13168	16421
619	5537	9437	13187	16735
976	5751	9546	13211	17098
1203	5753	9910	13657	16093
1262	5799	9916	13723	17510
1359	6013	10252	13753	17660
1422	6080	10317	14010	17879
1510	6954	10665	14298	18044
1523	6957	10868	14531	18218
1673	7316	10897	14557	18379
2774	7414	11336	14741	18441
3084	7416	11366	15185	18461
3111	7928	11572	16206	18496
3857	7938	12178	15411	18655
4113	8057	12223	15569	18924
4607	8315	12340	15987	18931
4698	8761	12486	16132	18981

18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27845	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31333	36016	43542
19115	23154	22793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	[illegible]	28417	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	[illegible]	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29457	32681	40796	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30200	33150	41689	—
21628	27155	30571	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42172	—
21886	27477	30891	34127	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3158	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3882	5578	7800
1133	2040	4264	5946	8188
1143	2256	4334	6484	8546
1323	2639	4109	6494	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2563	9823
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1661	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
312	1527	2197	3070	3374	3895
542	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes
57 1154 1479 1537 1669
276 1287 1494 1585 1683

Série E de 400 pesos fuertes
163 268 969 1318 1913
208 916 1166 1671 2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Octubre para recibir el capital è importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
436 2157 4408 5600 6253 6307 6589
899 3520 4660 5674 6286 6435

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	17669	30248	36065	43149
1528	12001	18417	30433	35235	43429
2393	14?50	18523	30468	37?99	43438
3875	14895	13731	31?94	38018	42566
4368	14013	19356	31365	38203	44779
1851	15917	21305	31506	38301	41907
5159	15067	23108	31610	38328	44954
5430	15355	23259	32176	39397	44964
6131	15447	23851	32449	39559	45598
6633	16065	23873	32825	40943	
6852	16075	24694	33004	41174	
7190	16260	25059	33006	42318	
8835	16475	29262	33269	42529	
9008	16702	29167	34736	42613	
9801	17099	29588	35777	42023	
11266	17612	30024	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes
618 878 2409 3074 3304 3595 6167
857 1594 3871 3211 3591 5242

Serie A de cien pesos fuertes
8 844 1395 1746 5098 5123 5475 6501
27 881 1444 2556 5117 5326 6018 6727
35 1120 1542 4183 5118 5337 6169 6850

Serie A de 50 pesos fuertes
72 607 710 1465 2108 2312 3216
605 633 1157 2031 2224 2447 3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 1076 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34

Série D de 100 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882
José M. la Fuente
Secretario.
159 j3 30

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTFRAMENTE MÓDICOS

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD
En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Toballas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS
163 d1 perm.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.
NOTA—Compra y cambia los pianos usados.
162 a8 perm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes
Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. m|c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensage ro tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.
La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono
Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.
CENTRAL.—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.
Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.
E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!
Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.
Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.
NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.
Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16. — ju28 pm

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Tren 1	Tren 3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	16
Parque						6	7 05	3 50	10 15	12 30	3 05	4 05	5 30	7 40	
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	8 40	10 3	12 40	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	5	3	6 15		8 45	10 35	1 45	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	3	6	4	6 20		8 50	10 40	12 5	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 25		8 55	10 45	12 55	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	14	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 10	3 50	05	6 10	8 20	10
Ramos Mejia	17	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moron	23	14	10	21	14	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 34	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral Rodrigues	55	30	20	45	30		9 15				5 20 x	6			
Lujan	69	33	26	57	33		9 4				5 45 x				
Olivera	84	49	33	73	49		10 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	128	78	48	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	80	104	70	135	[illegible]		1 05								
Larrea		108	74	162	109		1 25								
Bragado		116	78	164	116										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy, llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45	
General Rodrigues				9 45					3 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Trenes 3	Trenes 9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	Regresos 14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Tren 3
Arrecifes		85	58	93	55	13 15
C. Sarmiento		102	70	54	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 55

ESTACIONES	Reg's. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Ascuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Ho nos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
jl

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.
VOLUMEN I — "Filosofía del Entendimiento," 1 t. en 4° mayor. (51pgs.)
IDEM II — "Poema del Cid." 1 t. 4° mayor. (416 pgs.)
" Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m|c.
Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.
jl 8

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República
Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianzá y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882
PRIMERA SERIE
Aviso à nuestras favorecedoras
Y AL PUBLICO EN GENERAL

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1° de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta la primera série de las mercaderias recibidas en prevision de la estacion primera.

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de Confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneteria, corsées, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc. etc.

INSTALACIONES
Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.
Con motivo de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.
Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.
Cangallo, al lado del Hotel de Roma

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
19 a19 pm.

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para
ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. — d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO